



DJ (72)

SANTIAGO 16 ENERO 2026

## RESOLUCIÓN N° 0169 EXENTA

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación; en el D.S. N°96 de 2025 emitido por el Ministerio de Educación que nombra a doña Marisol Pamela Durán Santis como rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en la Resolución Exenta N°05243 de fecha 12 de diciembre de 2025 y en lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N°007/2026 de fecha 09 de enero de 2025.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

4.- Que, la Resolución Exenta N°5243 de fecha 12 de diciembre de 2025 autorizo la movilidad estudiantil y entrega de ayuda monetaria a las estudiantes María José Silva portales y Natalia Elizabeth Arancibia Realpe para cubrir gastos de pasajes, manutención e inscripción.

5.- Que, mediante Memorándum N°007/2026 de fecha 09 de enero de 2025, emitido por el Director de la Escuela de Postgrado se solicita modificar el punto 3 de la referida resolución. Dicha modificación debe ser realizada debido a un error detectado en la refrendación, que asigna un mismo número a dos estudiantes distintas, situación que requiere ser subsanada.

6.- Que, en dichas circunstancias, se vuelve pertinente y procedente dictar el correspondiente Acto Administrativo, con el objeto de modificar la Resolución Exenta individualizada precedentemente.



UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
del Estado de Chile

POR TANTO,

RESUELVO:

1.- **Modifíquese** el punto 3 de la Resolución Exenta N°05243 de fecha 12 de diciembre de 2025, que autorizo la movilidad estudiantil y entrega de ayuda monetaria a las estudiantes María José Silva portales y Natalia Elizabeth Arancibia Realpe para cubrir gastos de pasajes, manutención e inscripción, en el siguiente sentido:

Donde dice:

*"3.- Autorícese la entrega de ayuda monetaria de \$608.000 (seiscientos ocho mil pesos chilenos) a la estudiante Natalia Elizabeth Arancibia Realpe para cubrir gastos de pasajes, manutención e inscripción, con cargo al centro de responsabilidad 01080300-042 PY PD2025 PLAN DE DESARROLLO MAGÍSTER EN QUÍMICA, concepto presupuestario 12321.11 GASTOS POR BECAS ESTUDIANTILES DE POSTGRADO, según acredita la Refrendación Presupuestaria N°189737 de fecha 17 de noviembre de 2025"*

.Debe Decir:

*"3.- Autorícese la entrega de ayuda monetaria de \$608.000 (seiscientos ocho mil pesos chilenos) a la estudiante Natalia Elizabeth Arancibia Realpe para cubrir gastos de pasajes, manutención e inscripción, con cargo al centro de responsabilidad 01080300-042 PY PD2025 PLAN DE DESARROLLO MAGÍSTER EN QUÍMICA, concepto presupuestario 12321.11 GASTOS POR BECAS ESTUDIANTILES DE POSTGRADO, según acredita la Refrendación Presupuestaria N°189738 de fecha 17 de noviembre de 2025"*

2.- **Rija en todo lo demás**, la Resolución Exenta N°05243 de fecha 12 de diciembre de 2025, ya que el presente acto es meramente aclaratorio y no altera el derecho conferido a las estudiantes.

Regístrese y comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2026.01.19  
22:51:29 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado  
digitalmente  
por MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (con antecedentes completos)

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Archivo Institucional

CONTRALORÍA INTERNA (con antecedentes)

Departamento de Control de Legalidad

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
del Estado de Chile

PCT  
PCT/MLR

A handwritten signature in blue ink is located on the left side of the page, below the text "PCT/MLR". The signature is stylized and appears to be a cursive script.